

ANEXO

SECRETARIA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

En contestación a la solicitud de comparecencia, formulada por D. Luis Llorente Olivares, sobre la ejecución del presupuesto del Distrito de Arganzuela correspondiente año 2013, se adjunta el mismo. En este se detalla la ejecución por aplicaciones presupuestarias, por programas de gastos, así como el global del Distrito.

A nivel general, en resumen, se puede observar lo siguiente:

El presupuesto definitivo del Distrito ascendió a la cantidad de 11.518.359,72 euros, ya que del presupuesto inicial (12.951.778,00 euros) hay que descontar las modificaciones efectuadas por los servicios centrales.

En cuanto a la ejecución del Distrito, por lo que se refiere a compromisos de gasto, ésta ascendió a 11.440.887,82 euros, lo que supuso un 99,33% del presupuesto definitivo.

Respecto a obligaciones reconocidas, éstas ascendieron a la cantidad de 10.806.829,85 euros, que suponen un 93,82% respecto del presupuesto definitivo.

Descendiendo a nivel de programas de gasto, la ejecución fue muy buena, ya que prácticamente en todos los casos se alcanzó una ejecución de más del 95% del crédito definitivo (incluso a nivel de reconocimiento de obligaciones), alcanzándose en un programa el 100% de ejecución. En otros programas la ejecución varió desde el 95% al 99%, con la excepción del programa 314.01 (Consumo), que debido a su escasa dotación, 800,00 euros, su nivel de ejecución no es significativo y del programa 155.02 (Otras actuaciones en vías públicas), cuyo nivel de ejecución es del 83,54%, aunque su nivel de ejecución estuvo condicionado por las circunstancias que más adelante se dirán.

Concretamente, la ejecución de los diferentes programas ha sido la siguiente:



DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS (1)	CRÉDITOS COMPROMETIDOS (2)	% (2/1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	% (3/1)
GESTIÓN URBANÍSTICA	15.370,36	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS.	16.228,55	13.557,59	83,54	13.557,59	83,54
FAMILIA, INFANCIA. Y VOLUNTARIADO	119.619,00	117.634,14	98,34	117.134,48	97,92
INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS.	86.292,79	86.071,22	99,74	82.096,20	95,14
ATENCIÓN A LA PERSONAS. MAYORES	5.666.049,54	5.663.495,75	99,95	5.048.905,29	89,11
CONSUMO	800,00	634,41	79,30	634,41	79,30
COLEGIOS Y OTROS CENTROS. EDUCATIVOS.	1.906.983,95	1.904.983,43	99,90	1.901.752,57	99,73
ACTIVIDAD. CULTURALES	664.276,32	633.820,73	95,42	632.556,47	95,22
ACTUACIONES DEPORTIVAS.	819.580,15	806.192,79	98,37	800.170,39	97,63
CONCEJALÍA PRESIDENCIA	3.267,00	3.169,92	97,03	3.169,92	97,03
DIRECCIÓN. Y GESTIÓN. ADMINISTRATIVA.	409.894,02	401.674,33	97,99	397.206,89	96,90
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28.388,00	28.124,09	99,07	28.124,99	99,07
EDIFICIOS	1.781.610,04	1.781.528,47	100,00	1.781.520,65	100,00

El **programa 151.02 (Gestión urbanística)**, cuyo crédito definitivo fue de 15.370,36 euros y se nutrió de modificaciones efectuadas por los servicios centrales (incorporaciones de remanentes). No se ejecutó cantidad alguna ya que, prácticamente, las mismas incorporaciones se han venido haciendo en los últimos años, pero una vez depuradas las mismas se comprobó que la mayor parte correspondían a obligaciones prescritas, por lo que su incorporación no se volverá a producir.

Este programa constó de una sola aplicación y en cuanto a su ejecución son válidas las consideraciones que se han hecho antes.

Como ya se indicó, un **programa** que también presentó bajo nivel de ejecución es el **155.02, denominado "Otras actuaciones en vías públicas"**, pero esto fue debido a que no se pudo ejecutar la obra de un paso de vehículos en el momento del cierre del ejercicio. Al igual que en el caso anterior, la dotación del programa fue baja (16.228,55 euros). Este programa, además, lo integraron las aportaciones de los particulares que precisaron hacer obras (en este caso pasos de vehículos), es decir la dotación de la aplicación de mayor importe (210.01), como se verá, viene condicionada por este hecho. Su dotación (la del programa) no es significativa en el importe y en el nivel de ejecución del presupuesto.

Descendiendo a nivel de aplicaciones presupuestarias, este programa constó de dos aplicaciones:

a) La aplicación 210.00 (Reparación, mantenimiento y conservación de bienes), que se dota a petición del Distrito y cuyo crédito definitivo fue de 5.000,00 euros; asimismo, se comprometieron 4.985,01 euros (99,70%) y se reconocieron obligaciones por el mismo importe y porcentaje.

b) La otra aplicación presupuestaria que integró este programa es la 210.02 (Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas), que, como se ha dicho, su dotación la condicionan las aportaciones de los particulares que precisan de la ejecución de obras (principalmente pasos de vehículos). El crédito definitivo de esta partida ascendió a 11.228,55 euros y se comprometieron y se reconocieron obligaciones por importe de 8.572,58 euros, el 76,35% respecto de los créditos definitivos. Este bajo nivel de ejecución, como se indicó, se debió a que por causas técnicas no se pudo ejecutar un paso de vehículos respecto del cual el particular había hecho el ingreso, el cual se ejecutará en el presente ejercicio 2014.

En cuanto al **programa presupuestario 231.02 (Familia infancia y voluntariado)**, el crédito definitivo del mismo fue de 119.619,00 euros, se comprometieron gastos por importe de 117.634,14 euros (98,34% del crédito definitivo) y se reconocieron obligaciones por importe de 117.134,48 euros (97,92% del crédito definitivo). La ejecución fue del 100% en aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 (bienes corrientes y servicios) y del 96,92% del aplicaciones del capítulo 4 (transferencias corrientes).

Descendiendo a nivel de aplicaciones presupuestarias, este programa también lo integraron dos aplicaciones, cuya ejecución fue la siguiente:

a) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales), cuya dotación definitiva fue de 39.933,00 euros, se



comprometieron gastos y reconocieron obligaciones por el mismo importe, es decir el 100%.

b) Por lo que se refiere a la aplicación 489.00 (Transferencias a familias), el crédito definitivo fue de 80.686,00 euros, comprometiéndose gastos por importe de 78.701,14 euros (el 97,54% respecto de créditos definitivos) y se reconocieron obligaciones por importe de 78.201,48 euros (96,92% respecto de los créditos definitivos).

Respecto del **programa 231.06 (Inclusión social y emergencias)**, su dotación definitiva fue de 86.292,79 euros, se comprometieron gastos por importe de 86.071,22 euros (99,74% del crédito definitivo) y se reconocieron obligaciones por importe de 82.096,20 euros (95,14% respecto del crédito definitivo). La ejecución fue del 100% en aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 y del 92,27% del aplicaciones del capítulo 4.

También descendiendo a nivel de aplicaciones presupuestarias, este programa, al igual que los dos anteriores, lo integraron dos aplicaciones, una del capítulo 2 y otra del 4:

a) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales), cuya dotación definitiva fue de 31.976,22 euros, se comprometieron y reconocieron obligaciones por el mismo importe, con lo que el nivel de la ejecución fue del 100%, en ambos casos sobre créditos definitivos, a los que se referirán los porcentajes que se indiquen a lo largo de este informe.

b) Por lo que se refiere a la aplicación 489.00 (Transferencias a familias), el crédito definitivo fue de 54.316,57 euros, comprometiéndose gastos por importe de 54.095,00 euros (el 99,59% respecto de créditos definitivos) y se reconocieron obligaciones por importe de 50.120,00 euros (92,27% respecto de los créditos definitivos).

Por lo que se refiere al **programa 233.01 (Atención a las personas mayores)**, su dotación definitiva fue de 5.666.049,54 euros, se comprometieron gastos por importe de 5.663.495,75 euros (99,95% del crédito definitivo) y se reconocieron obligaciones por importe de 5.048.905,29 euros (el 89,11% del crédito definitivo). La ejecución en el capítulo 2, cuyo crédito definitivo ascendió a 5.660.289,54 fue del 100% de créditos comprometidos y del 89,15% en a nivel de obligaciones reconocidas. En las aplicaciones presupuestarias del capítulo 7 (transferencias de capital), cuya dotación definitiva fue de 5.760,00 euros, la ejecución fue del 56,03% a nivel de créditos comprometidos y del 46,34% en obligaciones reconocidas, en ambos casos sobre los créditos definitivos. Este porcentaje de ejecución de las aplicaciones del capítulo 2 se debió a la baja demanda de ayuda a domicilio, ya que, si no tenemos en cuenta esto, la ejecución hubiera alcanzado el 99%.

Finalmente, respecto de este programa, señalar la escasa cuantía del capítulo 7 (5.760,00 euros), lo que hace que su nivel de ejecución no resulte significativo.

Este programa lo integraron seis aplicaciones presupuestarias:

a) Aplicación 233.01 (Reparación mantenimiento y conservación de edificios) cuya dotación definitiva fue de 11.164,76 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por el mismo importe, con lo que el nivel de ejecución fue del 100%.

b) Aplicación 220.01 (Prensa, revistas) cuya dotación definitiva fue de 9.707,00 euros. Comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 9.706,21 euros, con lo que el nivel de ejecución fue del 99,99%, prácticamente del 100%.

c) Aplicación 226.99 (Otros gastos diversos) cuya dotación definitiva fue de 2.596,00 euros, comprometiéndose créditos y reconociéndose obligaciones por importe de 2.575,40 euros, es decir, la ejecución alcanzó el 99,21%.

d) Aplicación 227.10 (Ayuda a domicilio). El crédito definitivo de esta aplicación fue de 5.509.883,07 euros, comprometiéndose gastos por importe de 5.509.883,07 euros (100%) y reconociéndose obligaciones por importe de 4.908.647,08 euros (89,09%). Este nivel de ejecución se debió, como se ha dicho, a la falta de demanda de este servicio.

e) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales), cuya dotación definitiva, al igual que los créditos comprometidos, ascendieron a 126.937,71 euros (100,00%) y las obligaciones reconocidas ascendieron a 114.142,68 euros (89,92%)

f) Aplicación 789.00 (Transferencias de capital a familias), la dotación definitiva fue de 5.760,00 euros, los créditos comprometidos ascendieron a 3.227,60 euros (56,03%) y se reconocieron obligaciones por importe de 2.669,17 euros (46,34%). El nivel de ejecución también dependió de la demanda existente, es decir, no hubo más nivel de ejecución ya que no hubo demanda.

El **programa 314.01 (Consumo)** ha sido comentado antes. Tiene una dotación muy baja y su nivel de ejecución fue del 79,30% respecto de los créditos definitivos (800,00 euros).

Este programa está integrado por dos aplicaciones presupuestarias: 221.99 (Otros suministros) y 226.99 (Otros gastos diversos), cuyo nivel de ejecución a nivel de créditos comprometidos y obligaciones reconocidas fue de 97,56 % y 48,86%, respectivamente.

En relación al **programa 321.01 (Colegios y otros centros educativos)**, su dotación definitiva fue de 1.906.983,95 euros. Se comprometieron gastos por importe de 1.904.983,43 euros y se

reconocieron obligaciones por importe de 1.901.752,57 euros. La ejecución, respecto de créditos definitivos, fue del 99,90% y del 99,73%, respectivamente. La ejecución alcanzó el 99,88% en partidas del capítulo 2 (se recuerda que el capítulo 2 es compra de bienes y servicios) y del 100% en el capítulo 6 (inversiones).

Este programa lo integraron cuatro aplicaciones:

a) Aplicación 221.03 (Combustibles y carburantes) cuya dotación definitiva, créditos comprometidos y obligaciones reconocidas fue de 2.745,30 euros, con un nivel de ejecución del 100% y que se dedicaron al suministro, por última vez, de combustible al colegio Joaquín Costa, ya que este centro cambió el combustible que utilizaba por otro menos contaminante.

b) Aplicación 221.99 (Otros suministros), cuya dotación definitiva ascendió a la cantidad de 13.000,00 euros, se comprometieron y se reconocieron obligaciones por importe de 11.499,48 euros (88,46%). Este nivel de ejecución se debió a la fecha en que se comprometió el gasto y al ahorro que se obtuvo en el momento de adjudicar el contrato. Con esta aplicación se contribuyó a mejorar la dotación de los centros escolares del Distrito.

c) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales); cuyo crédito definitivo fue de 1.691.232,65 euros, se comprometieron 1.690.732,65 euros (99,97%) y se reconocieron obligaciones por importe de 1.687.502,67 euros (99,78%). Con cargo a esta aplicación se gestionaron las aportaciones a escuelas infantiles, el contrato de gestión integral de los inmuebles y diversas actividades extraescolares.

d) Por último, este programa también lo integra la aplicación 632.00 (Edificios y otras construcciones (reforma)). Con independencia de las consideraciones que se efectúen al hablar de forma global de las inversiones del Distrito, señalar que el crédito definitivo fue de 200.006,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por el mismo importe, con lo que el nivel de ejecución en ambos casos ascendió al 100%. Con cargo a esta aplicación se efectuaron las obras en los diferentes colegios públicos y escuelas infantiles situadas en el Distrito.

Por lo que se refiere al **programa 334.01 (Actividades culturales)**, su dotación definitiva fue de 664.276,32 euros. Se comprometieron gastos por importe de 633.820,73 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 632.556,47 euros. La ejecución, respecto de créditos definitivos, fue del 95,42% y del 95,22%, respectivamente. Todas las partidas de este programa son de capítulo 2.

Este programa lo integraron tres aplicaciones presupuestarias, cuyo nivel de ejecución fue el siguiente:

a) Aplicación 226.99 (Actividades culturales y deportivas), cuyo crédito definitivo fue de 14.850,00 euros, se comprometieron créditos y se reconocieron obligaciones por importe de 14.844,28 euros (99,96%).

b) Aplicación 227.07 (Talleres culturales). La dotación definitiva fue de 536.293,32 euros, se comprometieron créditos por importe del 509.340,64 euros (94,97%) y se reconocieron obligaciones por importe de 509.314,85 euros (94,97). Con cargo a esta aplicación, obviamente, se gestionaron los talleres culturales que organiza el Distrito y su nivel de ejecución respondió a la demanda existente.

c) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales), cuya dotación definitiva fue de 113.133,00 euros, se comprometieron créditos por importe de 109.635,81 euros (96,91%) y se reconocieron obligaciones por importe de 108.397,34 euros (95,81%). Con cargo a esta aplicación, principalmente se efectuaron las diversas actividades culturales que organiza el Distrito.

En lo que concierne al **programa 341.01 (Actuaciones deportivas en distritos)**, el crédito definitivo fue 819.580,15 euros, el comprometido ascendió a 806.192,84 euros y las obligaciones reconocidas a 800.170,39 euros; su nivel de ejecución fue del 98,37 % y del 97,63%, respectivamente, respecto de créditos definitivos. En lo que se refiere a aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 el nivel de ejecución fue del 99,11% y del 97,14% en el capítulo 6. Este nivel de ejecución en el capítulo 6 viene dado por ahorros que se obtuvieron en el momento de adjudicar contratos o cambios en el modelo de gestión.

Este programa es el segundo que integró más aplicaciones presupuestarias, 16, por lo que no vamos a detallar el nivel de ejecución de todas ellas, sino sólo de aquellas de importe superior a los 3.000,00 euros. No obstante, señalar que el nivel de ejecución de estas aplicaciones de importe inferior a 3.000,00 euros, salvo una, fue del 99,90%.

Respecto de las de importe superior a 3.000,00 euros:

a) Aplicación 208.00 (Arrendamiento de otro inmovilizado material). La dotación definitiva fue de 8.925,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 5.596,22 euros (62,70%). Este nivel de ejecución se debió a que finalizó el contrato vigente y se decidió cambiar el modo de gestión de la maquinaria de musculación y otros aparatos de gimnasia de los polideportivos.

b) Aplicación 213.00 (Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria), cuyo crédito definitivo fue de 4.000,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 3.991,61 euros (99,79%).

c) Aplicación 316.00 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos). El crédito definitivo fue de 21.500,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 21.447,25 euros (99,75%)



d) Aplicación 221.10 (Productos de limpieza y aseo). Su dotación definitiva fue de 10.000,00 euros, se comprometieron y reconocieron obligaciones por importe de 9.999,97 euros, prácticamente el 100%.

e) Aplicación 221.99 (Otros suministros). El crédito definitivo fue de 39.576,00 euros, se comprometieron gastos por importe de 38.836,78 euros (98,13%) y se reconocieron obligaciones por importe de 38.826,53 euros (98,11%).

f) Aplicación 227.01 (Seguridad). El crédito definitivo, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas ascendieron a 166.812,26 euros, con lo que la ejecución se efectuó al 100%.

g) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales), cuyo crédito definitivo ascendió a la cantidad de 251.325,89 euros, los créditos comprometidos a 251.208,94 euros (99,95%) y las obligaciones reconocidas a 245.198,14 euros (97,56%). Con cargo a esta aplicación se gestionó el contrato de mantenimiento de los polideportivos e instalaciones deportivas y también se llevaron a cabo diversas actividades relativas al deporte.

También, sin perjuicio de las consideraciones que de forma global se hagan al final de este informe sobre las inversiones gestionadas por el Distrito (capítulo 6 del presupuesto), las correspondientes a este programa son las siguientes:

h) Aplicación 623.00 (Maquinaria). El crédito definitivo fue de 18.000,00 euros, se comprometieron créditos y reconocieron obligaciones por importe del 10.117,86 euros (56,21%). Este nivel de ejecución viene dado por la fecha en que se efectuó el gasto y el ahorro obtenido en la adjudicación del contrato.

i) Aplicación 625.99 (Otro mobiliario y enseres), cuyo crédito definitivo ascendió a 54.000,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 53.032,35 euros (98,21%). Este nivel de ejecución se debió también a las circunstancias anteriormente expuestas.

El **programa 912.20 (Concejalía presidencia del Distrito)** tuvo una dotación definitiva de 3.267,00 euros. Se comprometieron créditos y se reconocieron obligaciones por importe de 3.169,92 euros, un 97,03%, respecto de los créditos definitivos. Este programa consta de una sola aplicación, por lo que las consideraciones hechas respecto del programa presupuestario son válidas respecto de aquella (la aplicación presupuestaria que la integra).

Sobre el **programa 920.01 (Dirección y gestión administrativa del Distrito)**. La dotación definitiva del este programa fue de 409.894,02 euros, los créditos comprometidos de 401.674,33 euros, un 97,99% y las obligaciones reconocidas de 397.206,89 euros, un 96,90%, también, como antes se indicó, respecto de los créditos



definitivos. En cuanto a las aplicaciones del capítulo 2, su nivel de ejecución fue del 97,97%. La aplicación del capítulo 6 alcanzó un nivel de ejecución del 99,60%. Hay que tener presente que en el capítulo 2 de este programa, se incluyeron muy diversas aplicaciones presupuestarias, algunas de escasa dotación y que se mantienen para solucionar las incidencias que administrativamente puedan surgir.

Este programa es el que contó con más aplicaciones presupuestarias, 19, por lo que tampoco se van a detallar las de importe inferior a 3.000,00 euros ni la 233.03 (Indemnización a vocales vecinos), cuyo destino es obvio. En cuanto a las aplicaciones cuya dotación definitiva tuvo un importe superior a 3.000,00, su ejecución fue la siguiente:

a) Aplicación 204.00 (Arrendamiento de material de transporte). La dotación definitiva, el crédito comprometido y las obligaciones reconocidas ascendieron a 10.908,35 euros, con lo que el nivel de ejecución llegó al 100%.

b) Aplicación 205.00 (Arrendamiento de mobiliario y enseres). El crédito definitivo ascendió a 12.605,00 euros, los comprometidos a la cantidad de 12.603,81 euros (99,99%) y las obligaciones reconocidas a 9.792,93 euros (77,69%). Debido a que con cargo a esta aplicación se abonan los gastos de fotocopiadoras, se observa que hubo un ahorro en este concepto de gasto al efectuarse menos fotocopias de las previstas.

c) Aplicación 220.00 (Material de oficina ordinario no inventariable). El crédito definitivo ascendió a la cantidad de 14.730,00 euros, los comprometidos a 14.620,74 euros (99,26%) y las obligaciones reconocidas a 14.610,02 euros (99,19%).

d) Aplicación 220.02 (Material informático). La dotación definitiva fue de 12.730,00 euros, comprometiéndose créditos y reconociéndose obligaciones por importe de 12.729,92 euros, con lo que la ejecución fue del 100%.

e) Aplicación 226.03 (Publicaciones en diarios oficiales). La dotación definitiva fue 13.648,11 euros, se comprometieron créditos y reconocieron obligaciones por importe de 5.569,74 euros, el 40,81%. Este nivel de ejecución se debió a las necesidades de publicación de anuncios, principalmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que hubo que afrontar.

f) Aplicación 226.04 (Gastos jurídicos y contenciosos), cuyo crédito definitivo fue del 171.665,14 euros, los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas fueron de 171.664,81 euros, con lo que el nivel de ejecución fue del 100%.

g) Aplicación 227.99 (Otros trabajos realizados por empresas y profesionales). Su crédito definitivo ascendió a la cantidad de 3.630,61 euros, se comprometieron créditos por el mismo importe (100%) y se reconocieron obligaciones por importe de 2.135,29 euros (58,81%).



h) Aplicación 352.00 (Intereses de demora), el crédito definitivo ascendió a 3.350,00 euros, se comprometieron 3.336,31 euros (99,59%) y se reconocieron obligaciones por este mismo importe.

i) Aplicación 625.00 (Mobiliario y equipo de oficina), el crédito definitivo fue de 3.500,00 euros, se comprometieron y se reconocieron obligaciones por importe de 3.486,15 euros (99,60%).

Respecto del **programa 924.01 (Participación ciudadana)**. La dotación definitiva fue de 28.388,00 euros, se comprometieron gastos por importe de 28.124,99 euros y se reconocieron obligaciones por el mismo importe, es decir un 99,07%, en ambos casos, respecto de los créditos definitivos.

Este programa contó con dos aplicaciones:

a) Aplicación 489.01 (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro), cuya dotación definitiva fue de 25.888,00 euros, comprometiéndose créditos y reconociéndose obligaciones por importe de 25.875,61 euros, el 99,95%, también, como reiteradamente se ha dicho, respecto de los créditos definitivos.

b) Aplicación 789.01 (Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro). La dotación definitiva fue de 2.500 euros, se comprometieron créditos y se reconocieron obligaciones por importe de 2.249,38 euros, el 89,98%.

Finalmente, el **programa 933.02 (Edificios)** es el que mejor nivel de ejecución tuvo en el Distrito, pues se ejecutó prácticamente al 100%, tanto en el capítulo 2 (compra de bienes corrientes y servicios) como en el 6 (inversiones). El crédito definitivo ascendió a 1.781.610,04 euros, el comprometido a 1.781.528,47 euros y las obligaciones reconocidas ascendieron a la cantidad de 1.781.520,65 euros, por lo que, como antes de refirió, su ejecución fue prácticamente del 100%, es decir la ejecución del programa se efectuó en la totalidad de su dotación definitiva.

Este programa, como ya se señaló, fue el que mayor grado de ejecución alcanzó y estuvo integrado por seis aplicaciones presupuestarias:

a) Aplicación 212.00 (Reparación, conservación y mantenimiento de edificios), con una dotación definitiva de 18.128,16 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 18.128,16 euros, con lo que su nivel de ejecución alcanzó el 100%.

b) Aplicación 216.00 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos), el crédito definitivo ascendió a 21.500,00 euros, comprometiéndose y reconociéndose obligaciones por importe de 21.418,43 euros, el 99,62%.

c) Aplicación 227.01 (Seguridad), esta aplicación contó con una dotación definitiva de 282.357,07 euros, comprometiéndose créditos y

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista relativa a las propuestas presentadas al Pleno durante los meses de junio y julio de 2012 proponiendo mejoras y arreglos en distintos puntos de nuestro Distrito se informa lo siguiente:

- **En la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela celebrado el 6 de junio de 2012 figuraba en el Punto 8 del Orden del Día la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el arreglo de los jardines en la Glorieta de Pirámides números 5 y 6.**

Fue aprobada por unanimidad de los cuatro grupos políticos municipales.

Se ha solicitado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad información actualizada al respecto. Se adjunta informe de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos de fecha 2 de junio de 2014. (Anexo 1)

- **En la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela celebrado el 4 de julio de 2012 figuraba en el Punto 11 del Orden del Día la siguiente proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a la instalación de barreras arquitectónicas y bolardos electrónicos en las inmediaciones de la Glorieta de las Pirámides.**

El cuerpo de la iniciativa se concreta en lo siguiente:

“Que se inste al área correspondiente y se proceda a la instalación de barreras arquitectónicas en los 2 tramos de escaleras que conducen de la Glorieta al jardín y a Alejandro Dumas.

Que se inste al área correspondiente y se proceda a la instalación de bolardos electrónicos en ambos extremos de la carretera para facilitar la entrada en caso de emergencia, de ambulancias y bomberos.

Instar al área correspondiente para reparar y nivelar el paso de peatones de C/ Toledo y Pirámides y justo enfrente al Centro de Salud”.

Sometida la iniciativa a votación se rechazan los puntos 1 y 2, y se aprueba el 3º. Los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de UPyD votan a favor de los puntos 1º y 3º, y se abstienen en el 2º; los 2 miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida votan a favor de la iniciativa; los 6 miembros presentes del Grupo Municipal Socialista votan a favor de la iniciativa; y los 12 miembros presentes del

Grupo Municipal del Partido Popular votan en contra de los puntos 1º y 2º y a favor del punto 3º.

Se adjunta informe de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos de fecha 2 de julio de 2012 e informe de la Dirección General de Gestión y vigilancia de la Circulación de fecha 2 de julio de 2014.(Anexo 2)

- **En la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela celebrado el 4 de julio de 2012 figuraba en el Punto 12 del Orden del Día la siguiente proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la instalación de un semáforo en la concurrencia de la calle Méndez Álvaro con General Lacy y relleno de alcorques en la Plaza de Carlos V.**

Fue aprobada por unanimidad de los cuatro grupos políticos municipales.

Se ha solicitado al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad información actualizada al respecto. Se adjunta informe de la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos de fecha 4 de junio de 2014. (Anexo 3)

ANEXO I



Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos

Refª MAA/euv

DISTRITO: ARGANZUELA

PLENO: 4 de junio de 2014

GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: PSOE

ASUNTO: Arreglo jardines Glorieta de Pirámides

RESPUESTA

En relación a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista al pleno que se celebrará el próximo 4 de junio de 2014 en la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, relativa al arreglo de jardines en la Glorieta de Pirámides, los servicios técnicos dependientes de esta Dirección General informan lo siguiente:

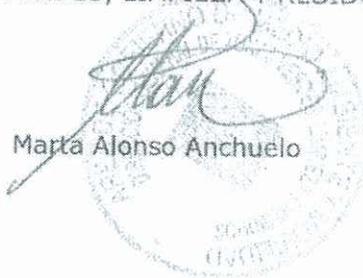
Se estudiará con detenimiento el acondicionamiento de la zona y, si es necesario, se incluirá la remodelación de la glorieta en los proyectos de mejora para el año 2015.

Asimismo, se han dado las instrucciones oportunas a la empresa para que se mejore el mantenimiento de la Glorieta de Pirámides.

Madrid, 02 de junio de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS


Marta Alonso Anchuelo





DISTRITO DE ARGANZUELA - PLENO DEL DÍA 4 DE JULIO 2012

GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: PSOE

ASUNTO: BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y BOLARDOS GLORIETA PIRAMIDES

RESPUESTA

En relación con la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa al asunto de referencia, el Departamento de Conservación y Renovación de Vías Públicas, dependiente de esta Dirección General, informa lo siguiente:

- El acceso de los portales de los números 5 y 6 de la Glorieta de Pirámides a los jardines existentes se puede realizar bordeando perimetralmente el edificio, accediendo a través de paseo adoquinado central del jardín, sin necesidad de eliminar los escalones indicados.
- La existencia de horquillas en el acceso para impedir la entrada de vehículos y realicen aparcamiento indebido no puede ser sustituida por este tipo de sistema porque requiere un control telemático que no es posible efectuar, además del enorme coste que supone dicho sistema. En cualquier caso, los servicios de emergencia como bomberos, etc, no van a tener dificultades en quitar dichos elementos en caso de precisar esta entrada.
- En cuanto al paso de peatones de la calle Toledo, existen pequeñas deficiencias en el pavimento de la calzada que se repararán de forma puntual.

Madrid, 2 de julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Fdo.: Pablo Usán Más



ANEXO III



Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos

Refª MAA/euv

DISTRITO: ARGANZUELA

PLENO: 4 de junio de 2014

GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: PSOE

ASUNTO: Semáforo Méndez Álvaro y relleno alcorques Gta Carlos V

RESPUESTA

En relación a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista al pleno que se celebrará el próximo 4 de junio de 2014 en la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, relativa al semáforo de Méndez Álvaro y relleno de alcorques en Glorieta Carlos V, los servicios técnicos dependientes de esta Dirección General informan lo siguiente:

En cuanto a la solicitud de relleno de los alcorques se comunica que se ha solicitado a la Dirección General de Vías Públicas y Publicidad Exterior la clausura de tres de ellos, situados en el número 3, ya que presentan una losa de hormigón a 20 cm que impide el desarrollo del arbolado.

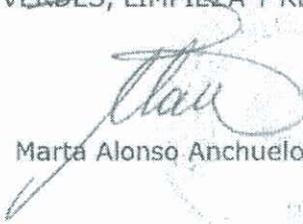
El resto de los alcorques de la plaza pertenecientes al Distrito de Arganzuela no precisan ninguna intervención ya que la acera es de nueva creación y hay mucho espacio para el tránsito peatonal.

El número 2 de la Plaza del Emperador Carlos V pertenece al Distrito de Retiro y también es una zona de nueva creación.

Los números del 7 al 11 de la Plaza del Emperador Carlos V pertenecen al Distrito Centro.

Madrid, 02 de junio de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS


Marta Alonso Anchuelo

DISTRITO: ARGANZUELA

PLENO: 4 de junio de 2014

GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

ASUNTO: Plan de gestión de zonas verdes

RESPUESTA

En relación a la proposición presentada por el Grupo Municipal UPyD al pleno que se celebrará el próximo 4 de junio de 2014 en la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, relativa al plan de gestión de zonas verdes, los servicios técnicos dependientes de esta Dirección General informan lo siguiente:

En el Plan de Arboricultura de 2014 se van a realizar los siguientes trabajos en el arbolado de alineación:

CALLE	Nº	TRAMO	ESPECIE	UD.	ACTUACIÓN
Paseo de la Chopera	41		<i>Sophora japonica</i>	1	Tala
Toledo	122		<i>Pinus pinea</i>	2	Tala
Embajadores	123		<i>Ulmus pumila</i>	1	Poda antenimiento
Paseo Imperial	4		<i>Sophora japonica</i>	1	Poda mantenimiento
Delicias	48		<i>Platanus hybrida</i>	2	Poda mantenimiento
Jacaranda		cv Tejo	<i>Celtis australis</i>	4	Poda mantenimiento
Canarias		Batalla del Salado-Plaza Luca de Tena	Varias	43	Poda mantenimiento
Ancora	23	Completa	Varias	157	Poda mantenimiento
Paseo Imperial		Francisco Morano - Piramides	Varias	80	Poda mantenimiento
Jaime el Conquistador		Completa	Varias	130	Poda mantenimiento
Avenida Planetario	30		<i>Ulmus pumila</i>	50	Poda mantenimiento

Al mismo tiempo, se atenderán las solicitudes e incidencias de poda que pudieran presentarse.

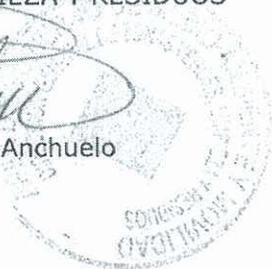
Además de los ejemplares contemplados en el Plan de Gestión de Zonas Verdes se han plantado, en los primeros meses de 2014, los siguientes ejemplares arbóreos:

UBICACIÓN	UD. PLANTADAS
Paseo Delicias	2
Alejandro Dumas	1
Ramírez de Prado	3
Ferrocarril	1
General Lacy	1
Calle Hierro	1
Calle Ariel	1
Calle Cáceres	1
Paseo de la Chopera	2
Calle Arganda	3
Puerto de Bejar	1

Madrid, 02 de junio de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS


Marta Alonso Anchuelo



DISTRITO: ARGANZUELA

PLENO: 4 de junio de 2014

GRUPO MUNICIPAL SOLICITANTE: IZQUIERDA UNIDA

ASUNTO: Obras e importes relativos a la limpieza y conservación de zonas verdes

RESPUESTA

En relación a la proposición presentada por el Grupo Municipal IU al pleno que se celebrará el próximo 4 de junio de 2014 en la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, relativa a las obras e importes relativos a la limpieza y conservación de zonas verdes, los servicios técnicos dependientes de esta Dirección General informan lo siguiente:

1. El importe de los trabajos de conservación por medición destinados al Lote 2, del que es adjudicataria la empresa Valoriza, es de 38,08 millones de euros para los 8 años que dura el contrato. El importe anual no es el mismo siempre, sino que se distribuye de la siguiente manera:

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2.674.740,48	4.773.500,16	4.773.500,16	4.773.500,16	4.773.500,16	4.773.500,16	4.773.500,16	4.773.500,16	1.988.958,72

La cantidad destinada el año 2014 para todo el Lote 2, que incluye los cuatro distritos (Retiro, Salamanca, Chamartín y Arganzuela), es de 4.773.500,16 euros de los que 900.000 € corresponden al Distrito de Arganzuela

Para el resto de los años no podemos concretar ahora mismo que cantidades se destinarán a cada distrito pero sí que se intentarán atender todas las necesidades reales demandadas tanto por los vecinos, Juntas de Distrito etc. como por otros agentes implicados.

A día de hoy sólo se han comenzado los trabajos de conservación por medición en el Parque de Calle Tejo, en la cufia verde comprendida entre las calles Pedro Bosch y Tejo.

2. Las actuaciones a realizar durante el año 2014 en el Distrito de Arganzuela son las siguientes:

Parque de la Calle Tejo	<p>Remodelación integral del Parque de la calle Tejo</p> <p>Se trata de una zona verde sin riego automático y con numerosos ejemplares arbóreos procedentes de trasplantes. A través de esta actuación, que ya ha empezado, se llevará a cabo el acondicionamiento y mejora de paseos, la creación de áreas ajardinadas (pantalla arbórea de aislamiento con la calle Pedro Bosch y platabanda alrededor del colegio allí ubicado) de un circuito bio-saludable y de una zona estancial de adultos, la instalación de riego eficiente por goteo, de bancos, papeleras y de una fuente de beber y la creación de un cerramiento con muro y valla metálica. Presupuesto 450.000 €</p>
Parque Enrique Tierno Galván	<p>Mejora de la red de riego de agua regenerada</p> <p>En la actualidad hay diversos puntos en los que no se registra la presión necesaria para poder realizar el riego con eficiencia, por lo que se realizará la mejora de la red para solucionar este problema, ampliando el número de sectores y variando las secciones de la red. Presupuesto aproximado 150.000 €</p>
Polígono de Yaserías	<p>Instalación de red de drenaje</p> <p>En este parque se producen acumulaciones de aguas procedentes de la lluvia debido a la no existencia de redes para su evacuación y también hay numerosas cárcavas en los terrizos. Se realizará la mejora de la red de drenaje, así como la instalación de bordillos canaleta, rejillas y otros elementos de drenaje. Presupuesto aproximado 120.000 €</p>
Parque de Peñuelas	<p>Remodelación de paseos terrizos</p> <p>Actualmente los terrizos tienen bastantes irregularidades y presentan varias deficiencias por la existencia de cárcavas. Se efectuará la mejora de la base con material drenante y la adecuación de la superficie terriza. Presupuesto aproximado 180.000 €</p>

Madrid, 02 de junio de 2014

DIRECTORA GENERAL DE
ZONAS VERDES, LIMPIEZA Y RESIDUOS

Marta Alonso Anchuelo

